

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.829/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 1008/2018, de fecha 31 de mayo, se ha resuelto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por razones de agenda me resulta imposible presidir la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para el viernes 31 de mayo, a las 14:30 horas. No obstante, la naturaleza de los temas a tratar, hace conveniente que se lleve a término la misma.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de

la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. La delegación exclusivamente de la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 31 de marzo, a las 14:30 horas, en la Primera Teniente de Alcalde, doña Lidia María Carmona Pavón.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

En Aguilar de la Frontera, 31 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.